

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48207 MADRID

Dña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario 506/12, siendo la concursada Instituto Dental de los Doctores Perera García de Castro y Asociados, S.L.P., en el que recayó Sentencia de fecha 28 de noviembre de 2013 en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Que debo aprobar y apruebo, con los efectos previstos en la Ley, por haber obtenido las mayorías necesarias, la propuesta de convenio presentada en el concurso de Instituto Dental de los Doctores Perera, García de Castro y Asociados, S.L.P., por la concursada con el siguiente tenor:

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese de la Administración Concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, debiendo presentar rendición de cuentas en el plazo de dos meses desde la firmeza de esta resolución, sin perjuicio de conservar plena legitimación para continuar los incidentes en curso, en su caso, y en especial lo relativo a la sección de calificación.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130069470-1